



Montevideo, 23 de julio de 2015.

R. de D N°178/2015

ACTA 904

Reg. 2015/07/227

VISTO: que el día 09 de setiembre de 2015 vence el certificado postal de la Administración Nacional de Correos como Prestador Postal N° OPE 001, expedido por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

RESULTANDO: que para tramitar dicha renovación –a partir del 16 de julio de 2015- se ha establecido un Procedimiento VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), en coordinación con la Dirección Nacional de Aduanas, la URSEC y VUCE.

CONSIDERANDO: I) que dicho procedimiento VUCE no contempla – hasta la fecha- la posibilidad de registrar una firma electrónica personal en representación de empresa, salvo una certificación notarial acreditando que un funcionario está autorizado por la firma de la ANC para operar en su nombre.

II) que se hace necesario –a efectos de su registro ante VUCE y la posterior renovación del permiso de URSEC- autorizar la expedición del certificado notarial acreditante para ello.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar al Dr. Mario Jubin Crispieri C.6818, C.I.N°1.208.207-4 para que, en nombre y representación de la Administración Nacional de Correos, realice todas las gestiones necesarias para lograr la inscripción de esta Administración ante VUCE, así como las posteriores tendientes a obtener la renovación de la inscripción ante el Registro General de Prestadores del Servicio Postal N° OPE 001 ante la URSEC.

2) Transcribese a la División Asesoría Jurídica – Departamento Notarial para que se



sirva librar el certificado notarial pertinente.

4) Pase a División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTE

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL